



**Confederación General del Trabajo**  
Sección Sindical Hospital Clínico de Valladolid  
Avda. de Ramón y Cajal, 3  
Tif. 983/420000 Ext. 20326  
E-mail:cgtestesalud@clinico.e.telefonica.net

## **SALUD Y TRABAJO**

**Salud y trabajo.** Por este orden y procurando hacer realidad algo que a priori resulta incompatible, apreciaremos las consecuencias de la interacción entre ambos vocablos: El trabajo como origen de riesgo y la salud como bien preciado que puede verse alterado por el trabajo ¿luego diréis que no lo advertimos?.

Tres conceptos médicos del término a tener en cuenta: **somático, psíquico y sanitario.**

En una actividad como la sanitaria, aparentemente inocua y de cuyos objetivos son parte la conservación y reparación de la salud mediante la prevención y la mejora y vigilancia de la seguridad, intervienen factores de riesgo múltiples que afectan a lxs servidorxs –**productos químicos, riesgo eléctrico, riesgo higiénico, agentes físico ambientales, carga física, mental, etc.-**. Todos ellos susceptibles de producir accidentes o enfermedades profesionales, si bien muchos de ellos continúan siendo consideradas enfermedades comunes.

La salud laboral de lxs trabajadorxs de la Sanidad está sujeta a una serie de actuaciones en materia de prevención –**formación, comunicación y negociación-**, debiendo ir todas ellas precedidas por la **información**.

Un sin fin de organismos e instituciones con competencia en materia de prevención, han aflorado entorno a la Ley 31/1995 “De Prevención de riesgos Laborales” ¿o ha sido al revés?.

Con el establecimiento de estos parámetros trataremos de determinar cuales son las causas y factores que intervienen en los accidentes y en el continuado deterioro de nuestra salud y seguridad.

### **Factores de riesgo laboral:**

Condiciones de seguridad.

De origen físico, químico o biológico.

Aunque podíamos encuadrar en éstos, todos los que afectan a lxs trabajadorxs de la Sanidad, otras causas y orígenes no enumerados afectan negativamente a nuestra salud y atentan contra nuestra seguridad.

No estamos diciendo nada diferente a lo expresado en los manuales de Seguridad e Higiene del Trabajo, pero tanto esta norma como otras muchas han de ser traducidas al entendimiento común y, aunque todxs sabemos de lo que estamos hablando, muchxs queremos conocer los métodos que nos han de acercar a la aplicación práctica de la Ley. Sabemos lo que tenemos que hacer; conocemos los trámites a seguir para hacer valer nuestros derechos en defensa de nuestra salud y seguridad, y lo hacemos, pero dependiendo de cómo lo hagamos así serán los resultados que obtengamos del trámite, que irremisiblemente ha de pasar por la entramada maraña burocrática.



## **Confederación General del Trabajo**

Sección Sindical Hospital Clínico de Valladolid

Avda. de Ramón y Cajal, 3

Tif. 983/420000 Ext. 20326

E-mail:cgtestesalud@clinico.e.telefonica.net

### **La prevención:**

Más vale prevenir... Una adecuada prevención ha de ir precedida de una lógica evaluación de riesgos. Sí, pero no siempre se sigue este orden. Ni siempre es la Administración la primera en poner en practica algo que previamente ha legislado.

Lo que el trabajador puede entender como riesgo cierto, para la empresa constituye una impresión, que se zanja las más de las veces con sarcasmo "*el riesgo existe desde que te levantas hasta que te acuestas...*" dice la empresa, aunque añadiremos por nuestra parte: que es precisamente en la cama o en el sillón en donde más gente muere, a pesar de lo cual les cuesta desalojar el sillón por lo que la lógica evaluación de riesgos se traduce en un documento copia de otro y continente de más literatura que voluntad (en el caso que esté realizada).

Ignorado el riesgo las posibilidades de accidente aumentan.

Condiciones precarias de trabajo igual a riesgo, igual a accidente de trabajo.

¿Puede considerarse accidente de trabajo el suceso imprevisto, cuándo no se ha realizado un adecuado estudio y evaluación de riesgos?. Mal podemos aplicar una técnica de prevención que minimice o evite los accidentes, sin un estudio previo del origen o procedencia de estos. Aunque existe una teoría que así se denomina, "Teoría de la Causalidad" expuesta por Baselga Monteno, no podemos achacar todo a la mera causalidad.

### **Causas de los accidentes:**

Las causas o factores de los accidentes pueden ser técnicas o humanas, dependiendo de que en el accidente intervengan circunstancias o condiciones, o actuaciones.

Uno de los modelos más aceptados sobre la forma en que se producen las lesiones es el que a continuación se relaciona:

**Causas básicas.-** Deficiencias administrativas, factores personales inadecuados, factores de trabajo inadecuados.

**Causas inmediatas.-** Practica insegura, condición insegura.

**Consecuencias.-** lesiones personales, daños a la propiedad, pérdidas.

De acuerdo con ello las causas inmediatas, es decir, los hechos que motivan el accidente, están constituidas por prácticas y condiciones inseguras.

### **Predisposición al accidente:**

Todxs conocemos –la empresa incluso se lo cree y desde ese momento el trabajador pasa a ocupar un puesto de riesgo- de la existencia de personas, que por su forma de ser, se encuentran más predispuestas que otras a sufrir accidentes y en este sentido no resulta extraño ver circulando vehículos por carreteras y ciudades que, con independencia de su fecha de matriculación, presentan múltiples golpes. ¿Predisposición o mala suerte?.

### **Ergonomía:**

Concurso de disciplinas científicas que desembocan en una mejor adaptación al hombre de los medios tecnológicos de producción y del entorno de trabajo.



## **Confederación General del Trabajo**

Sección Sindical Hospital Clínico de Valladolid

Avda. de Ramón y Cajal, 3

Tif. 983/420000 Ext. 20326

E-mail:cgtestesalud@clinico.e.telefonica.net

Cada día aparecen nuevas técnicas y compuestos, cuya inocuidad no está constatada o contrastada, que requieren de un pormenorizado estudio y evaluación, para posterior y general conocimiento de los trabajadores asignados a los puestos de trabajo en los que estas se encuentran.

Los distintos Servicios de Prevención, están servidos por técnicos en ergonomía, quienes evalúan sistemas, características, factores, niveles, etc. Volvemos a la teórica. En la práctica nada más lejos de la realidad. ¿Acaso no son los Servicios de Prevención un tentáculo más de la Dirección Gerencia?.

### **Procedimiento de la tramitación de la evaluación de la necesidad de cambios o adaptación de puestos de trabajo por motivos de salud:**

Las diversas patologías adquiridas, los accidentes laborales y sus consecuencias y las enfermedades profesionales sufridas por lxs trabajadorxs en su devenir laboral diario, dan lugar a la solicitud de cambio y/o adaptación a un determinado puesto de trabajo. Dicha solicitud se tramita habitualmente a través de una evaluación previa del estado de salud del/a trabajador/a, cuyo informe se emite por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, quien determina la existencia de la causa y recomienda al Comité de Seguridad y Salud la necesidad de adaptar al trabajador a un puesto de trabajo acorde a sus características. Este Comité, visto el expediente, aconseja o no, según proceda, el cambio o adaptación a un puesto de trabajo, a la Comisión de Valoración de Cambio de Puesto de Trabajo por Motivos de Salud, formada por la Dirección, la Dirección y la Dirección, siendo decisorio, en caso de empate, el voto del Presidente de la Comisión, delegado de la Dirección. El Servicio de Prevención, en estos casos y a través de los correspondientes técnicos de ergonomía determina si las características, sistemas, niveles, factores, etc, del puesto de trabajo, requieren de una adaptación a la persona trabajadora que lo ocupa y todo ello, como último escalafón del burocrático proceso, concluye con el informe a la Dirección del Centro y el interés y voluntad que ésta muestre, en evitar poner en riesgo la seguridad y la salud de la persona trabajadora que ha solicitado cambio de puesto de trabajo por motivos de salud.

La convivencia, el día a día en nuestro puesto de trabajo genera cualquier cosa menos compañerismo y solidaridad, la descarnada competencia y el infalible egoísmo es latente e inexplicable, pues se trata de defender cuestiones nimias. La existencia de prebendas concedidas a ciertos trabajadorxs, por el artículo 33 o motivos de afinidad política, sindical, etc., generan injustas situaciones de enfrentamiento, que como hemos visto anteriormente pueden ser causa y motivo de accidente y desde luego motivan en significativo absentismo laboral, pero, de eso ya hablaremos, pues es harina de otro costal.

### **Para concluir:**

La salud laboral es importante, hasta el punto de que en ello nos va la calidad



## **Confederación General del Trabajo**

Sección Sindical Hospital Clínico de Valladolid

Avda. de Ramón y Cajal, 3

Tif. 983/420000 Ext. 20326

E-mail:cgtestesalud@clinico.e.telefonica.net

de vida. Nuestrxs delegadxs de prevención, allá donde les tengamos, han de extremar esfuerzos en descubrir si la seguridad en nuestros Centros de trabajo es mejorable, exigiendo la aplicación de las pertinentes medidas de seguridad y denunciando su incumplimiento, silencio o falta de atención por parte de las direcciones, ante los órganos competentes en materia de Seguridad y Salud.

Como puntos prioritarios:

- Plan de Prevención:  
Evaluación de Riesgos actualizada.  
Planes de Emergencia y Autoprotección realizados y puestos en marcha.  
Aunque están elaborados en muchas ocasiones los manuales, no existen los equipos de intervención, no están formados y hay un desconocimiento total de los trabajadores y trabajadoras de los protocolos de evacuación y emergencia.
- Ergonomía: hacer hincapié en las cargas de trabajo a las que son sometidos los trabajadores y trabajadoras y que generan muchos problemas de salud.
- Mejora del diseño de los puestos de trabajo y sustitución de materiales, utensilios y del mobiliario obsoleto que inundan nuestros hospitales y centros de salud, que hacen que las prácticas y métodos de trabajo sean fuente de riesgos para la salud.
- Exigir que todos los trabajadores y trabajadoras con problemas de salud, sean ubicados en puestos que no agraven más su situación, ni sean fuente de riesgo añadido a su dolencia, reservando los puestos suficientes para ello.
- Mejora de la formación, no solo en materia de prevención sino también en prácticas y métodos de trabajo adecuados, para realizar el trabajo sin riesgo.
- Vigilar que los trabajadores y trabajadoras de las empresas subcontratadas y que trabajan en nuestro mismo centro de trabajo, tengan las condiciones de seguridad y salud adecuadas.

El trabajo no va a ser fácil. No olvidemos que son nuestros afiliados y afiliadas las designadas a ocupar puestos más precarios que implican un mayor esfuerzo y entraña un mayor riesgo. Ello, las “facilidades” que encontrarán por parte de las Direcciones y el continuo enfrentamiento con Delegados de Prevención de otros Sindicatos y la incompatibilidad cierta con los Inspectores de Trabajo, auténtico brazo armado de la Administración, hacen de ésta (delegadxs de prevención) una vocación que entraña riesgo.



**Confederación General del Trabajo**

Sección Sindical Hospital Clínico de Valladolid  
Avda. de Ramón y Cajal, 3  
Tif. 983/420000 Ext. 20326  
E-mail: [cgttestesalud@clinico.e.telefonica.net](mailto:cgttestesalud@clinico.e.telefonica.net)

Un saludo libertario.

Sección Sindical de la C.G.T.-Sanidad.  
H.C.U.-Valladolid.